



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/006/20.

### Recursos Locales.

**Servicio de reparación a transformadores eléctricos trifásicos y reparación de motores eléctricos de inducción.**

### Requisiciones DGAP-015-2020 y DGAP-016-2020.

Evento	Fecha 2020	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página del Sistema: <a href="http://www.sacmex.cdmx.gob.mx">www.sacmex.cdmx.gob.mx</a>	2 de junio de 2020.	
Periodo de Venta de Bases:	Del 2 al 4 de junio	11:00 a 13:00.
Junta de Aclaración a las Bases:	8 de junio	11:00.
Primera Etapa: <b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:</b>	10 de junio	11:00.
Segunda Etapa: <b>Acto de Fallo:</b>	17 de junio	11:00.
Firma de Contrato:	23 de junio	9:00 a 15:00 horas.
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	<a href="http://www.sacmex.cdmx.gob.mx">www.sacmex.cdmx.gob.mx</a> y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	

Condiciones del Procedimiento	
Plazo de prestación del servicio:	Del día siguiente de la formalización del contrato, al <b>15 de diciembre de 2020</b> , o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que se indica en el <b>Anexo Uno</b> .
Plazo de entrega: (tiempos de ejecución):	De acuerdo con lo indicado en el punto <b>2.4</b> y <b>Anexo Uno</b> .
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el punto <b>2.5</b> .
Lugar de entrega:	De acuerdo con lo indicado en el punto <b>2.6</b>
Garantía del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el punto <b>2.10</b>
Penal convencional por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación de los servicios:	1% diario.

Ciudad de México, a 2 de junio de 2020.



Índice

1.	Información General.....	1
1.1	Alcance de la Licitación.....	1
1.2	Disponibilidad Presupuestal.....	1
1.3	Participación de proveedores.....	1
1.4	No discriminación.....	1
1.5	Proveedores Salarialmente Responsables.....	1
1.6	Responsables del Procedimiento.....	1
1.7	Conflicto de Intereses.....	2
1.8	Responsables de la Evaluación.....	2
1.8.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.....	2
1.8.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	2
1.9	Contraloría Ciudadana.....	2
2.	Información de los servicios, adjudicación y contrato.....	2
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades.....	2
2.2	Calidad.....	2
2.3	Plazo de prestación del servicio.....	3
2.4	Plazo de entrega.....	3
2.5	Lugar de prestación del servicio.....	3
2.6	Lugar de entrega.....	3
2.6.1	Condiciones de entrega de los servicios.....	3
2.7	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	3
2.8	Seguro.....	4
2.9	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	4
2.10	Garantía del servicio.....	4
2.11	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	4
2.12	Patentes, marcas y derechos de autor.....	4
2.13	Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.....	4
2.14	Adjudicación por cantidad determinada.....	5
2.15	No aceptación de propuestas alternativas.....	5
2.16	No negociación de condiciones.....	5
2.17	Modelo de Contrato: Cláusulas no negociables.....	5
3.	Condiciones económicas.....	5
3.1	Precios.....	5
3.2	Pago.....	5
3.3	Anticipo.....	5
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo.....	5
3.4	Impuestos.....	6
4.	Garantías.....	6
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	6
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	6
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	6
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	6
4.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.....	7
5.	De las Bases de la Licitación.....	7
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases.....	7
5.2	Costo de las Bases.....	7
5.3	Forma de pago de las Bases.....	7
5.4	Modificaciones a las Bases.....	7
6.	Actos de la Licitación.....	8
6.1	Junta de Aclaración de Bases.....	8
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	9



Índice

6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	9
6.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).....	10
7.	Propuestas conjuntas.....	10
8.	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.....	10
8.1	Requisitos no obligatorios.....	10
8.2	Requisitos Obligatorios.....	11
9.	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).....	11
9.1	Documentación Legal y Administrativa.....	11
9.1.1	Personas morales.....	12
9.1.2	Personas físicas.....	12
9.1.3	Personas morales y físicas.....	12
9.2	Propuesta Técnica.....	15
9.3	Propuesta Económica.....	18
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta.....	19
10.	Criterios de evaluación.....	19
10.1	Evaluación de las propuestas.....	19
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	20
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas.....	20
10.4	Evaluación de las propuestas económicas.....	20
10.5	Análisis de precios.....	20
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	20
10.7	Criterios de desempate.....	20
11.	Contrato.....	20
11.1	Firma del contrato.....	20
11.2	Requisitos para la firma del contrato.....	21
11.3	Modificaciones al contrato.....	23
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	23
12.	Descalificación de la Propuesta.....	23
13.	Aceptación de Propuestas.....	23
14.	Declaración Desierta de la Licitación.....	24
15.	Suspensión de la Licitación.....	24
16.	Cláusulas no negociables.....	24
17.	Revisión del Procedimiento de Contratación.....	24
18.	Aplicación de Garantías.....	24
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	24
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	25
19.	Penas convencionales.....	25
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.....	25
20.	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.....	25
21.	Rescisión administrativa del contrato.....	25
22.	Inconformidades.....	26
23.	Controversias.....	26
24.	No negociación de condiciones.....	26
25.	Formatos.....	26



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en lo sucesivo **SACMEX**, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con domicilio en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, teléfonos 5709-2275 y 5130-4444, extensión 1612; con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27** inciso a, **28, 30** fracción I, **32, 43** y **63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en lo sucesivo la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, celebra el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/006/20**, para la contratación del **Servicio de reparación a transformadores eléctricos trifásicos y reparación de motores eléctricos de inducción**, derivado de la requisiciones **DGAP-015-2020** y **DGAP-016-2020**, al tenor de las siguientes:

## Bases

### 1. Información General.

#### 1.1 Alcance de la Licitación.

El Procedimiento consiste en la contratación de los servicios descritos en el **Anexo Uno**, mediante la modalidad de **Contrato Abierto**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal **2020**.

#### 1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la **Partida 3571 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas**, correspondiente a **Recursos Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México**.

#### 1.3 Participación de proveedores.

Para la presente Invitación podrán participar únicamente personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana.

#### 1.4 No discriminación.

En el SACMEX está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.5 Proveedores Salarialmente Responsables.

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo a través del Sistema habilitado por la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener la Constancia de Registro o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### 1.6 Responsables del Procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*, que señalan; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos del **SACMEX que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento**, son: el Lic. José María Castañeda Lozano, **Director General de Administración y Finanzas**; el Lic. Luis Corral Zavala, **Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**; la Mtra. Hilda Tetlalmatzí Juárez, **Subdirectora de Compras y Control de Materiales y**; la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, **Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

### 1.7 Conflicto de Intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas..

### 1.8 Responsables de la Evaluación.

#### 1.8.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del **SACMEX** que realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta** son: el Lic. Luis Corral Zavala, **Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, **Subdirectora de Compras y Control de Materiales** y la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, **Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento**.

#### 1.8.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos del **SACMEX** responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Propuesta Técnica** son: el M.I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable, M.I. Juan Padilla Caballero, Director de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte y el Ing. Mauricio Figueroa Bahena, Subdirector de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo.

### 1.9 Contraloría Ciudadana.

El **SACMEX** invitará a participar en los eventos del Procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

## 2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

### 2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. El Procedimiento consta de **2** partidas, en **16** hojas de especificaciones. Se deberá ofertar la cantidad total de los conceptos de cada una de las partidas, contenidos en el **Anexo Uno**.

El **SACMEX** en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

### 2.2 Calidad.

Las refacciones y materiales utilizados para la prestación de los servicios deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

### 2.3 Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio comenzará del día hábil siguiente de la formalización del contrato al **15 de diciembre de 2020**, o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación se indica en el **Anexo Uno**.

### 2.4 Plazo de entrega.

Los servicios deberán prestarse y ser aceptados por el **SACMEX**, en los plazos especificados en el **Anexo Uno**.

El diagnóstico de los bienes objeto del servicio lo realizará el participante adjudicado, el cual será sometido a autorización de la supervisión asignada por el **SACMEX**, dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la entrega de los mismos.

El plazo para la entrega y aceptación de los bienes objeto del servicio, se contará en días naturales, a partir del día hábil siguiente en que se haya realizado y autorizado el diagnóstico, de acuerdo a lo que se establece en el **Anexo Uno**.

El plazo de entrega, incluye la ejecución de todos los conceptos contenidos en el diagnóstico de los bienes objeto del servicio.

### 2.5 Lugar de prestación del servicio.

Los servicios serán ejecutados en las instalaciones del Proveedor, o bien cuando a consecuencia de los alcances del servicio o la naturaleza de los mismos no sea conveniente su traslado, los trabajos podrán realizarse en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio, de **9:00 a 18:00** horas de lunes a viernes.

### 2.6 Lugar de entrega.

El Proveedor realizará la entrega de los bienes objeto del servicio en diferentes instalaciones, almacenes y plantas del sistema hidráulico del **SACMEX**.

#### 2.6.1 Condiciones de entrega de los servicios.

El servidor público representante de la **Dirección General de Agua Potable** del **SACMEX**, responsable para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los servicios, así como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales es el **Ing. Mauricio Figueroa Bahena**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo.

El **SACMEX** en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno** y en la o las Juntas de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

Aquellos bienes que han perdido los atributos que los hacían utilizables en el servicio, así como los residuos, desperdicios, restos y sobras de los mismos, y demás desechos que se generen por rehabilitación en materia de servicios por parte del **SACMEX**, deberá efectuarse su retiro y devolución con recursos propios del licitante ganador.

El proveedor entregará a la conclusión de la prestación del servicio de cada bien, Carta de entrega de material de desecho, con visto bueno del **Ing. Mauricio Figueroa Bahena**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo, indicando la fecha de la sustitución, el bien objeto del servicio y las refacciones sustituidas; el material deberá remitirse al Almacén Oriente Cerro de la Estrella, ubicado en Avenida San Lorenzo No. 310, Colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, Código postal 09850, en atención al Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, el cual deberá ser relacionado y etiquetado por equipo reparado.

### 2.7 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## 2.8 Seguro.

El Proveedor deberá cubrir los daños que ocasione durante la ejecución de los trabajos del servicio, mediante una **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*.

## 2.9 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes objeto del servicio deberán entregarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con sus características técnicas, quedando a cargo del Proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El embalaje y empaque deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a la que estarán sujetos los bienes.

## 2.10 Garantía del servicio.

Los bienes objeto del servicio deberán contar con garantía por un periodo mínimo de **12 meses** contados a partir de la puesta en operación o de **18 meses** a partir de la recepción de los bienes objeto del servicio.

En caso de que los bienes objeto del servicio presenten fallas durante el periodo de garantía, se deberá proceder a la reparación de los mismos; lo que deberá realizarse de conformidad al plazo que determine la **Dirección General de Drenaje del SACMEX**, quien notificará por escrito al Proveedor con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del **SACMEX**. El plazo para la reparación no podrá ser mayor al **50% (cincuenta por ciento)** del plazo establecido originalmente en el contrato para la entrega de los servicios.

En caso de que el Proveedor no realice la reparación de los bienes objeto del servicio, en el plazo establecido en el párrafo precedente, el **SACMEX** procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 2.11 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para la Ciudad de México.

## 2.12 Patentes, marcas y derechos de autor.

El participante o Proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por el **SACMEX**.

## 2.13 Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

El participante en caso de resultar ganador y tenga sede en la Ciudad de México, liberará al **SACMEX** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El **SACMEX**, durante el Procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, el **SACMEX** las reportará de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte del participante o el Proveedor, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

trabajadores; el **SACMEX**, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para el **SACMEX**.

#### **2.14 Adjudicación por cantidad determinada.**

La adjudicación se realizará **por partida**, por los montos mínimo y máximo de adjudicación, al o los participantes que cumplan con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

#### **2.15 No aceptación de propuestas alternativas.**

En este Procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

#### **2.16 No negociación de condiciones.**

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### **2.17 Modelo de Contrato: Cláusulas no negociables.**

Se adjunta Modelo de Contrato que contiene las Cláusulas no negociables al que se sujetará el **SACMEX** y el Proveedor. **Anexo Dos**.

Para los efectos de la **Ley**, este Procedimiento, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presente Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley** y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### **3. Condiciones económicas.**

#### **3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### **3.2 Pago.**

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** a los **20 días naturales** posterior a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, por la Dirección de Finanzas del **SACMEX**, de acuerdo con las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **Anexo Tres**.

El pago se efectuará por servicios diagnosticado autorizados y realizados, mediante factura a nombre de: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Domicilio en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, R.F.C. GDF9712054NA.**

En caso de efectuarse pagos en exceso, el Proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

#### **3.3 Anticipo.**

##### **3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.**

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.





### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por el proveedor. El **SACMEX** sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 4. Garantías.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por el **5%** (cinco por ciento) del **monto máximo de adjudicación por partida** cotizada, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, de acuerdo con el **Anexo Cuatro**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

#### 4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

El **SACMEX** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

### 4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el **Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por un monto del **15%** (quince por ciento) del **monto máximo de adjudicación** sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, debiendo ajustarse al **Anexo Cinco**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Proveedor dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

#### 4.3 Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

El SACMEX revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

### 5. De las Bases de la Licitación.

#### 5.1 Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta del 2 al 4 de junio de 2020, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en días hábiles, en días hábiles, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, y a través de la Internet, en la pagina del Sistema: [www.sacmex.cdmx.gob.mx](http://www.sacmex.cdmx.gob.mx)

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo.

#### 5.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$ 1,100.00 (mil cien pesos 00/100 m.n.)

#### 5.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las Bases se podrá efectuar de dos formas:

a) Mediante depósito y comprobante bancario en la cuenta siguiente:

- Banco Santander, S.A.
- Número de cuenta: 65501123467.
- Clave asignada al SACMEX: 06D3.
- Número de Licitación LP-N/SACMEX/006/20.
- Registro Federal de Contribuyentes del interesado.

b) En la Oficina de Remuneraciones y Retribución Salarial al Personal del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en horario de 11:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

#### 5.4 Modificaciones a las Bases.

El SACMEX podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente Procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**

## 6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

El **SACMEX** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **8 de junio de 2020**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Abastecimiento y Servicios del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse por escrito, de acuerdo al **Anexo Seis**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del **SACMEX**, o bien, podrán exponerse en el propio evento. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Con la finalidad de agilizar el evento, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrá presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Oficina de la Subdirección de Compras y Control de Materiales del **SACMEX**, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada junta se levantará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del **SACMEX**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique el **SACMEX** en el propio acto.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

### 6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **10 de junio de 2020**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Abastecimiento y Servicios del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos antes** de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia del **SACMEX** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.

En caso que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito al **SACMEX**.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por el **SACMEX**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

### 6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **17 de junio de 2020**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Abastecimiento y Servicios del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

El **SACMEX** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por el **SACMEX** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.



### 6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **como mínimo en dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el **SACMEX**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Siete**, el cual lo proporcionará el **SACMEX** en el mismo evento.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. El **SACMEX** al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

## 7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

## 8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

### 8.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos **no será motivo de descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento:

- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al Licenciado Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; indicando en su primera



- hoja número del Procedimiento, fecha, requisiciones, número de partidas ofertadas y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos del **SACMEX**, el número de Procedimiento y requisición.
  - c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El folio comenzará en cada caso en 1.**
  - d) El licitante deberá presentar **Resumen General** en el que señale los números de requisición, indicando la sumatoria de los conceptos por cada partida ofertada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los términos señalados en el formato contenido en el **Anexo Ocho**.
  - e) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
  - f) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en Microsoft Word y/o Excel en cualquiera de sus versiones.

## 8.2 Requisitos Obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes: **Requisitos de Participación (Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta)**, será motivo de **descalificación** en el Procedimiento.

- a) Las propuestas y anexos que presenten los licitantes deberán ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, por lo que no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XIX de la **Ley**.

## 9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar **en un sólo sobre cerrado** de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

**Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento será motivo de descalificación.**

### 9.1 Documentación Legal y Administrativa.

El participante deberá presentar **dentro del sobre cerrado**, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, ya que sólo se requieren para su cotejo



**9.1.1 Personas morales.**

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2020, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. vigente
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.
- g) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**

**9.1.2 Personas físicas.**

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**. Actualizada.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2020, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.
- g) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**

**9.1.3 Personas morales y físicas.**

- a) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) **Manifiesto de compromiso de integridad:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de no Impedimento Legal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_" manifiesto



bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**

- d) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 4.**
- e) **Manifestación de No Conflicto de Intereses:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs):** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de **estratificación de mi representada es cómo una empresa:** \_\_\_\_\_. **Formato 6.**
- g) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento". **Formato 7.**
- h) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 9.**





j) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 10.**

k) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 11.**

El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley**, y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **SACMEX**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

l) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento". **Formato 12.**

Este manifiesto aplicará, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.

m) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial**, el participante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo. **Formato 13.**

n) **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México**, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

La **Constancia de Adeudos** deberá presentar su última declaración a la fecha de Presentación de Propuestas. Asimismo, en caso que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**.



En caso que el Participante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta decir verdad la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.**

- o) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". **Formato 14.**
- p) **Manifestación de Póliza de Seguro:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*". **Formato 15.**
- q) **Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de licitante y para el caso de resultar ganador, liberará al Sistema de Aguas de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado". **Formato 16.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## 9.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Uno**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los servicios**, debiendo estipular en cada uno de los **conceptos** establecidos en el **Anexo Uno**, unidad, cantidad, indicando en cada concepto que se requiera marca o marcas de las refacciones y materiales; especificando requisición y partida. **Formato 1.**
- b) **Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana". **Formato 2**
- c) **Manifestación de cumplimiento de las Normas:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_". **Formato 3**



“ \_\_\_\_\_”, manifiesto que las refacciones, materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas”. **Formato 3**

- d) **Manifestación de garantía de los servicios:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “ \_\_\_\_\_”, manifiesto que los servicios cuentan con garantía: \_\_\_\_\_”. En caso de que los servicios presenten fallas durante el periodo ejecución y se procederá de conformidad a lo establecido en las Bases del Procedimiento”. **Formato 4.**
- e) **Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “ \_\_\_\_\_”, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes objeto del servicio contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes objeto del servicio”. **Formato 5.**
- f) **Manifestación Asistencia Técnica:** “El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “ \_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada en caso que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lo requiera, dará asistencia técnica para la instalación y operación de los bienes ofertados, dentro del periodo de garantía de los bienes objeto de servicio de conformidad con lo solicitado en las Bases del Procedimiento”. **Formato 6.**
- g) **Curriculum Vitae empresarial** que contenga álbum fotográfico de las instalaciones del participante: oficinas, almacenes y taller de servicio; así como los domicilios del taller donde se realizarán los servicios y croquis de localización.
- h) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “ \_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.” **Formato 7.**
- i) **Manifestación de aceptación y apego del Complemento Técnico:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “ \_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada durante el Procedimiento y en caso de ser adjudicada, cumplirá con los puntos indicados en el Complemento Técnico del **Anexo Uno** de las Bases del Procedimiento.” **Formato 8.**
- j) **Equipo de medición solicitado.**

Para requisición DGAP-015-2020

El participante deberá presentar en original o copia certificada por fedatario público y copia simple, de los certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado por la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), o Laboratorios de**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Fabricante, ISO o Primario**, vigente durante el plazo de prestación del servicio, y/o deberá presentar original o copia simple de la **factura** a nombre del participante, con una fecha de expedición menor a un año de la fecha de prestación del servicio, de los equipos que se enlistan a continuación:

- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- PUENTE DE WEASTON (RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN).
- TTR
- PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE).
- PUENTE DE KELVIN (RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN).
- MULTÍMETRO.

#### Maquinaria y Herramienta

- HORNO PARA SECADO Y BARNIZADO CON UN CONTROL MÍNIMO DE TEMPERATURA DE 180° C.
- GRÚA VIAJERA MÍNIMA DE 10 TONELADAS.
- EMBOBINADORAS

Para requisición **DGAP-016-2020**

El participante deberá presentar en original o copia certificada por fedatario público y copia simple, de los certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado por la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)**, o **laboratorios de Fabricante, ISO o primario**, vigente durante el plazo de prestación del servicio, y/o deberá presentar original o copia simple de la **factura** a nombre del participante, con una fecha de expedición menor a un año de la fecha de prestación del servicio, de los equipos que se enlistan a continuación:

- PROBADOR DE IMPULSOS (BEAKER)
- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO.
- TACÓMETRO DIGITAL.
- TERMÓMETRO DIGITAL.
- MEDIDOR DE RESISTENCIA OHMICAS.

#### Maquinaria y Herramienta

- HORNO PARA SECADO Y BARNIZADO CON UN CONTROL MÍNIMO DE TEMPERATURA DE 180° C.
- GRÚA VIAJERA MÍNIMA DE 10 TONELADAS.
- EMBOBINADORAS.
- TORNO PARALELO DE 3.0 M. DE LONGITUD, VOLTEO 1.5 M.

#### k) Experiencia

Para requisición **DGAP-015-2020**

El participante deberá incluir en su propuesta técnica, alguno de los requisitos siguientes:

- a) carta original para este procedimiento del fabricante o representante autorizado, de alguna de las marcas de los bienes objeto de los servicios establecidos en el **catálogo de servicios del anexo uno** de las bases del procedimiento, donde indique **que brindará el apoyo tecnológico para la ejecución de los servicios**, en español, vigente durante el plazo de prestación del servicio.
- b) original y copia simple de al menos un contrato, celebrado con el sector público o privado y/o copia simple de una factura, la cual deberá ser incluida en la propuesta técnica, de servicios prestados en el sector privado, cuyo objeto del contrato sea referido al servicio de equipos iguales o similares a los indicados en el **anexo uno** de las bases, los cuales deberán contar con una antigüedad mínima de un año a partir de la presentación de propuestas. la documentación original se regresará al término del **acto de presentación y apertura de propuestas**, ya que sólo se requiere para su cotejo.



Para requisición **DGAP-016-2020**

El participante deberá incluir en su propuesta Técnica, alguno de los requisitos siguientes:

- a) Carta original para este procedimiento del fabricante o representante autorizado, de alguna de las marcas de los bienes objeto de los servicios establecidos en el **Catálogo de Servicios del Anexo uno** de las Bases del procedimiento, donde indique **que brindará el apoyo tecnológico para la ejecución de los servicios**, en español, vigente durante el plazo de prestación del servicio.
- c) Original y copia simple de al menos un contrato, celebrado con el sector público o privado y/o copia simple de una factura, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica, de servicios prestados en el sector privado, cuyo objeto del contrato sea referido al servicio de equipos iguales o similares a los indicados en el **Anexo Uno** de las Bases, los cuales deberán contar con una antigüedad mínima de un año a partir de la presentación de propuestas. La documentación original se regresará al término del **Acto de Presentación y Apertura de propuestas**, ya que sólo se requiere para su cotejo.
- l) **Manifestación de subcontratación:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará las partes del proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas". **Formato 9.**

En caso que el Participante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### 9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción completa de los servicios**, unidad, cantidad, **monto mínimo y monto máximo de adjudicación** por partida, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y montos totales de adjudicación. Asimismo, estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el **Anexo Uno**, cantidad, unidad, marca de las refacciones y materiales, precio unitario por concepto, subtotal por partidas, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. **Formato 1.**
- b) **Manifestación de Condiciones de precio:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de



las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas y Contabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México". **Formato 3.**

d) **Manifestación Condiciones de venta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_ **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_; **Lugar de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_; **Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_ y **Garantía del servicio:** \_\_\_\_\_". **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

e) **Manifestación de subcontratación:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará en el proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas". **Formato 5.**

En caso que el participante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

#### 9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al Formato del **Anexo Cuatro**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

### 10. Criterios de evaluación.

#### 10.1 Evaluación de las propuestas.

El **SACMEX** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación Binario**, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

El **SACMEX** emitirá un **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

#### 10.2 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.3 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **SACMEX**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 10.5 Análisis de precios.

El **SACMEX** realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

#### 10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará **por partida completa** al licitante que presente la propuesta que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio **aceptable o conveniente** más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 10.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, el **SACMEX** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se dará prioridad a los licitantes locales.
- b) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

### 11. Contrato.

#### 11.1 Firma del contrato.



La firma del contrato se llevará a cabo el **23 de junio de 2020**. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la Subdirección de Compras y control de Materiales del **SACMEX**, de 9:00 a 15:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **SACMEX**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, el **SACMEX** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el **SACMEX** difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

El **SACMEX** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el participante ganador, no se encuentre sancionado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

#### 11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, según aplique, en fotocopias y originales para su cotejo, o en original:

##### I. Personas morales.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2020, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del participante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.

##### II. Personas físicas.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**, Actualizada.





c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2020, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.

d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.

e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.

- I. **Garantía de cumplimiento del contrato**, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar **Póliza de Fianza de Garantía**, El **SACMEX** revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

El participante ganador deberá enviar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales del **SACMEX**, a los correos electrónicos [hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx) y [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx), la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al participante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

- II. **Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes a: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, la razón por la que no está obligado.

- III. **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México**, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. y,
- Derechos por el Suministro de Agua.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- IV. Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron..
- V. El participante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar el siguiente manifiesto:

**Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que el domicilio fiscal de la empresa que represento no se encuentra en la Ciudad de México, por lo que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del mismo”.

### 11.3 Modificaciones al contrato.

El **SACMEX** podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para el **SACMEX** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del **SACMEX**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

El **SACMEX**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad, al **SACMEX** la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

### 12. Descalificación de la Propuesta.

El **SACMEX** procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- Los precios no sean aceptables o convenientes para el **SACMEX**.

### 13. Aceptación de Propuestas.

El **SACMEX** no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte del **SACMEX**. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

#### 14. Declaración Desierta de la Licitación.

El **SACMEX** procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Los precios no sean **convenientes o aceptables**.

#### 15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

El **SACMEX** podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual el **SACMEX** fundará y motivará la toma de la decisión.

#### 16. Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

#### 17. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes al **SACMEX** y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

#### 18. Aplicación de Garantías.

##### 18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al licitante ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que el **SACMEX** levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## 18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no realice la reparación de los bienes objeto del servicio, por reclamación del **SACMEX**, dentro del periodo de garantía de los servicios.

## 19. Penas convencionales.

### 19.1 Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del 1% (uno por ciento), por **calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación de los servicios** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

## 20. Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **Ley**, el **SACMEX** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo **SACMEX**, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al **SACMEX**, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la prestación, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del **SACMEX**, con copia a la **Director de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte del SACMEX**, la cual deberá presentarse con **10 días hábiles de anticipación**. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la prestación de los servicios deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

## 21. Rescisión administrativa del contrato.

El **SACMEX** podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el **SACMEX**.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del **SACMEX**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 22. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por el **SACMEX**, que contravengan las disposiciones de la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

## 23. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, el **SACMEX** y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

## 24. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## 25. Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 2 de junio de 2020.

**A t e n t a m e n t e .**  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**

Lic. Luis Corral Zavala.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Anexo Uno**  
**Descripción completa de los servicios.**  
**Requisiciones DGAP-015-2020 y DGAP-016-2020.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	
				MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	<b>REQUISICIÓN DGAP-015-2020.</b>				
1	REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFASICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONTRATO	1	\$ 2,58  6,206.90	\$ 5,172,413.79
	<b>REQUISICIÓN DGAP-016-2020.</b>				
1	REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSION DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSIÓN DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONTRATO	1	\$ 862,068.97	\$ 1,724, .93
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 3,448,275.87</b>	<b>\$ 6,896,551.72</b>
16% I. V. A.:				\$ 551,724.13	\$ 1,103,448.28
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 4,000,000.00</b>	<b>\$ 8,000,000.00</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Anexo Uno**  
**Requisición DGAP-015-2020.**  
**CATALOGO DE SERVICIOS**

REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFASICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL TRANSFORMADOR	1	SERVICIO
2	DESINSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR	1	SERVICIO
3	TRASLADO DE TRANSFORMADOR DE LA PLANTA AL TALLER Y VICEVERSA	1	SERVICIO
4	DESARMADO DE TRANSFORMADOR	1	SERVICIO
5	PRUEBAS Y DIAGNOSTICO A TRANSFORMADOR (PRUEBA DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA)	1	PRUEBA
6	LIMPIEZA DEL TANQUE Y PARTES MECÁNICAS	1	SERVICIO
7	REVISIÓN DEL TANQUE PARA DETERMINAR FUGAS DE ACEITE, INCLUYE: PRUEBAS DE HERMETICIDAD	1	SERVICIO
8	REPARACIÓN DEL TANQUE	1	SERVICIO
9	BARNIZADO, HORNEADO Y SECADO DEL CONJUNTO NÚCLEO-BOBINAS	1	SERVICIO
10	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN CON TTR	1	PRUEBA
11	PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, DETERMINANDO LOS INDICES DE POLARIDAD Y ABSORCION	1	PRUEBA
12	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE ACEITE NUEVO	1	LITRO
13	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLAS DE MEDIA TENSIÓN CON CONECTOR Y BRIDA	1	PZA
14	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLAS DE BAJA TENSIÓN CON CONECTOR Y BRIDA	1	PZA
15	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUES PARA TAPAS DE TRANSFORMADOR	1	JUEGO
16	EMBOBINADO DE LA FASE DE MEDIA TENSIÓN POR FASE	1	SERVICIO
17	EMBOBINADO DE LA FASE DE BAJA TENSIÓN POR FASE	1	SERVICIO
18	CAMBIO DE TORNILLERIA DEL TRANSFORMADOR	1	LOTE
19	CAMBIO Y COLOCACION DE INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE	1	PZA
20	CAMBIO Y COLOCACION DE INDICADOR DE NIVEL DE TEMPERATURA	1	PZA
21	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE VALVULA DE DREN DE ACEITE	1	PZA
22	CAMBIO Y COLOCACION DE CONECTOR PARA BOQUILLAS DE ALTA TENSIÓN	1	PZA
23	CAMBIO Y COLOCACION DE CONECTORES PARA BOQUILLAS DE BAJA TENSIÓN	1	PZA
24	CAMBIO Y COLOCACION DEL CAMBIADOR DE DERIVACIONES DE 5 POSICIONES CLASE 25 KV	1	PZA
25	CAMBIO Y COLOCACION DE VALVULAS DE ALIVIO	1	PZA
26	ARMADO DE TRANSFORMADOR	1	SERVICIO
27	APLICACIÓN DE PINTURA AL TANQUE DEL TRANSFORMADOR	1	EQUIPO
28	MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS	1	SERVICIO
29	FILTRADO Y CENTRIFUGADO DE ACEITE	1	SERVICIO
30	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA	1	SERVICIO
31	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN (BUCHOLTS)	1	PIEZA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**COMPLEMENTO TÉCNICO  
REQUISICIÓN DGAP-015-2020**

**REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EL PROCEDIMIENTO INCLUYE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTE COMPLEMENTO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA ACEPTACIÓN Y APEGO DE LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**1. DEL DISEÑO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ RESPETAR, LA INGENIERÍA ORIGINAL DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO (MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD).

**2. CALIDAD DE LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS.**

LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA EL CAMBIO DE PIEZAS, SERÁN AUTORIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN AVALARÁ QUE CUBRAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y CORRESPONDAN A LAS MARCAS QUE INDICÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**3. DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

EL DIAGNÓSTICO, INCLUIDO EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE A EFECTO DE DETERMINAR SU ALCANCE. LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

ANTES DE DESARMAR LOS EQUIPOS POR REHABILITAR SE DEBERÁ DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS CON RESPECTO A LA CARGA INSTALADA FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL PROVEEDOR Y EL ÁREA REQUIRENTE.

**4. DE LA APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS**

LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, AUTORIZARÁ LOS CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA CADA EQUIPO, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

NO SE AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA AQUELLOS BIENES, CUYO IMPORTE DE LOS TRABAJOS, RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REPRESENTA UN MONTO IGUAL O MAYOR AL 60% DEL IMPORTE DE UN EQUIPO NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN ESTE CASO, SE PAGARÁN ÚNICAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO.

**5. DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN Y RECEPCIONARÁN EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABLES DE LA ACEPTACIÓN EL ÁREA REQUIRENTE.

**6. BITÁCORA DE SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, LLEVARÁ REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, EN UNA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERÁ FIRMADA POR ÉL Y POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ÁREA REQUIRENTE.

**PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

LOS JEFES DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS JEFES DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN DICHAS UNIDADES DEPARTAMENTALES.

EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LAS PARTES QUE TENGAN QUE SER SUSTITUIDAS Y/O REHABILITADAS DEBERÁN LLEVARSE A CABO BAJO SUPERVISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE Y SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

**7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.**

EL PROVEEDOR LLEVARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y DE LAS PARTES DAÑADAS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL ÁREA REQUIRENTE MOSTRANDO EN EL MISMO LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ IR EN ORDEN CRONOLÓGICO EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL PROCESO DE LA REPARACIÓN, DESDE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO (SEGÚN SEA EL CASO), HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DEL MISMO O ENTREGA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR **CALCA** DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, O ADJUNTA A LA FACTURA; O BIEN IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA O FOTOCOPIA LEGIBLE.





#### 8. MANIOBRAS A CARGO DEL LICITANTE.

LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR LO CUAL, DEBERÁ CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA. EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PROPORCIONARÁ MAQUINARIA, HERRAMIENTA O VEHICULO PARA NINGÚN TRABAJO SALVO EN CASOS FORTUITOS QUE SEAN OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.

#### 9. DEL CAMBIO O REHABILITACIÓN DE PARTES.

LAS PARTES QUE AUTORICE SUSTITUIR O REHABILITAR, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.

#### 10. DE LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CADA BIEN, MEDIANTE ESCRITO, RELACIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO CON VISTO BUENO DEL ÁREA REQUIRENTE, INDICANDO EL BIEN OBJETO DEL SERVICIO Y LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS; EL MATERIAL DEBERÁ REMITIRSE AL ALMACÉN QUE INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, EL CUAL DEBERÁ SER RELACIONADO Y ETIQUETADO POR EQUIPO REPARADO.

LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-133-SEMARNAT-2015, PROTECCIÓN AMBIENTAL-BIFELINOS POLICLORADOS (BPCs)-ESPECIFICACIONES DE MANEJO, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE PRESENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA AUTORIZACIÓN Y REGISTROS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

#### 11. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, A SU ENTREGA DEBERÁN CONTAR CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL PROVEEDOR, CAPACIDAD DEL BIEN Y NÚMERO DE CONTRATO, TRATÁNDOSE DE BIENES QUE SEAN ENTREGADOS AL ALMACÉN, SE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR MENCIONANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN EN LOS ALMACENES QUE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE SEÑALE LA TARJETA DEL ALMACÉN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS CONTENDRÁN LOS DATOS REALES DEL BIEN REPARADO.

#### 12. PRUEBAS.

LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETERÁN LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO CORRESPONDERÁN A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN DE CADA BIEN.

- a) RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN.- LA PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN NOS INDICA LAS VUELTAS QUE DEBE LLEVAR LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO Y SECUNDARIO Y ESTA PRUEBA NOS INDICA, SEGÚN LA NORMA QUE DEBE ESTAR LA LECTURA DEL TTR UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 0.5% DEL VALOR TEÓRICO.
- b) RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO NOS INDICA LA CALIDAD DE LOS AISLAMIENTOS (ACEITE, PAPEL, CARTÓN, PORCELANAS, SOLDADURA Y PEGAMENTOS), HUMEDAD, SEDIMENTOS, MALA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y AISLAMIENTO INSUFICIENTE Y LA PRUEBA SE REALIZA CON UN MEGOHMETRO O MEGGER.
- c) RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE.- LA PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE NOS INDICA PRINCIPALMENTE LA HUMEDAD O CANTIDAD DE AGUA (EN PARTES POR MILLÓN) QUE CONTIENE EL LÍQUIDO REFRIGERANTE Y ASÍ TENER LA SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO AL MOMENTO DE ENERGIZARLO. ESTA PRUEBA SE LLEVA A CABO CON EL MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y QUE TAMBIÉN SE LE LLAMA SIMPLEMENTE COPA LA NORMA INDICA QUE PARA ACEITE NUEVO LOS KV MÍNIMO A QUE DEBE ROMPER EL ARCO ES DE 30 KV.
- d) RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN O PRIMARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO O PUENTE DE WEASTONE Y NOS SIRVE PARA VERIFICAR LA RESISTENCIA TOTAL DEL DEVANADO DE ALTA, SI ESTA, TIENE UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA, INDICA QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD TOTAL DEL CONDUCTOR QUE SE COLOCO EN LOS DEVANADOS; ADEMÁS NOS INDICA SI HAY INTERRUPCIÓN EN EL DEVANADO.
- e) RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL SECUNDARIO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN O SECUNDARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO, DOBLE PUENTE DE KELVIN O



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

DUCTER Y NOS SIRVE PARA MEDIR LA DIFERENCIA EN LA LECTURA EN ESTOS APARATOS DE PRUEBA ES SIGNIFICATIVA, NOS INDICA QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD DE CONDUCTOR EN LOS DEVANADOS. ESTOS EQUIPOS MIDEN RESISTENCIAS MUY PEQUEÑAS.

- f) PRUEBA DE POLARIDAD.- ESTA PRUEBA CONSISTE EN DETERMINAR LA CONEXIÓN ELECTROMAGNÉTICA DEL ARROLLAMIENTO PRIMARIO AL SECUNDARIO, PARA DETERMINAR SI LOS CAMPOS SE ENCUENTRAN EN ADICCIÓN O SUSTRACCIÓN Y SE LLEVA A CABO CON EL TTR O CON EL USO DE UN MULTIMETRO.

A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

### 13. EQUIPO DE MEDICIÓN SOLICITADO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE, DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), O LABORATORIOS DE FABRICANTE, ISO O PRIMARIO, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA FACTURA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A UN AÑO DE LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LOS EQUIPOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- PUENTE DE WEASTON (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN).
- TTR
- PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE).
- PUENTE DE KELVIN (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN).
- MULTIMETRO.

### 14 MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

HORNO PARA SECADO Y BARNIZADO CON UN CONTROL MÍNIMO DE TEMPERATURA DE 180° C.  
GRÚA VIAJERA MÍNIMA DE 10 TONELADAS.  
EMBOBINADORAS.

### 15 INFRAESTRUCTURA.

EL TALLER DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE (MÍNIMO 100 M<sup>2</sup>) PARA ALOJAR DE 10 A 15 EQUIPOS, PARA SU GUARDA Y RESPECTIVA REPARACIÓN, ASÍ COMO PARA ALOJAR INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO Y ÁREA PROPIA DE TRABAJO.

### 16 EXPERIENCIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- b) CARTA ORIGINAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO, DE ALGUNA DE LAS MARCAS DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DONDE INDIQUE QUE BRINDARÁ EL APOYO TECNOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN ESPAÑOL, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO, CELEBRADO CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y/O COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL SECTOR PRIVADO, CUYO OBJETO DEL CONTRATO SEA REFERIDO AL SERVICIO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE REGRESARÁ AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, YA QUE SÓLO SE REQUIERE PARA SU COTEJO.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AL MENOS UNO DE LOS ANTERIORES INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 17 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON Vo. Bo. DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN O DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

### 18 REFACCIONES.

LAS REFACCIONES Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVAS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS A REPARAR.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**19 SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS.**

**PARA EL PROCESO LICITATORIO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
M.I. JUAN PADILLA CABALLERO, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICO, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.

**PARA EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO, AUTORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
M.I. JUAN PADILLA CABALLERO, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICO, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.

NO SE TRAMITARÁN PARA SU PAGO FACTURAS DE SERVICIOS QUE NO PRESENTEN LOS REQUISITOS ARRIBA CITADOS.

LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA ACREDITAR ALGUNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y COMPLEMENTOS TÉCNICOS, SERÁ SANCIONADA CONFORME A LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES

**PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS  
REQUISICIÓN DGAP-015-2020**

REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EQUIPOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFASICO EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS.	15 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 15 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Anexo Uno**  
**REQUISICIÓN DGAP-016-2020.**  
**CATALOGO DE SERVICIOS**

REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSIÓN DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSION DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CAPACIDADES A COTIZAR: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H.P. EN 220/440 VOLTS, EN BAJA TENSIÓN.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
2	DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO INCLUYE EQUIPO PARA LA MANIOBRA.	SERVICIO	1
3	TRASLADO DEL EQUIPO DE LA PLANTA Ó ALMACEN AL TALLER Y VISCEVERSA (INCLUYE CARGA Y DESCARGA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN).	SERVICIO	1
4	DESARMADO DEL EQUIPO Y DIAGNOSTICO DE FALLA.	SERVICIO	1
5	RETIRO DE DEVANADO EN FRÍO Y LIMPIEZA DEL ESTATOR.	SERVICIO	1
6	LIMPIEZA GENERAL DE PARTES MECÁNICAS DEL EQUIPO CON SOLVENTE DIELECTRICO, INCLUYE: SERPENTÍN EN SU CASO.	SERVICIO	1
7	EMBOBINADO DEL ESTATOR, CON AISLAMIENTO (DE ACUERDO AL DISEÑO DE FABRICACION).	SERVICIO	1
8	BARNIZADO Y HORNEADO DEL ESTATOR.	SERVICIO	1
9	METALIZADO Y MAQUINADO EN ZONA DE RODAMIENTO DE LA FLECHA (LADO SUPERIOR) DE ROTOR, SUJETÁNDOSE A LAS CLASES DE TOLERANCIAS DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
10	METALIZADO Y MAQUINADO EN ZONA DE RODAMIENTO DE LA FLECHA (LADO INFERIOR) DE ROTOR, SUJETÁNDOSE A LAS CLASES DE TOLERANCIAS DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
11	ENCASQUILLADO Y RECTIFICADO EN CAJA DE BALERO SUPERIOR	PIEZA	1
12	ENCASQUILLADO Y RECTIFICADO EN CAJA DE BALERO INFERIOR	PIEZA	1
13	PRUEBA ELECTROMAGNÉTICA A LA JAULA DE ARDILLA.	PRUEBA	1
14	REHABILITACIÓN DE JAULA DE ARDILLA (REPARACIÓN MENOR).	SERVICIO	1
15	BALANCEO DINÁMICO DEL ROTOR DE MOTOR.	SERVICIO	1
16	CAMBIO DE ACEITE	LITRO	1
17	CAMBIO DE GRASA.	KG.	1
18	CAMBIO DE GRASERA LADO INFERIOR.	PIEZA	1
19	CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE.	PIEZA	1
20	CAMBIO DE TUERCA DE FIJACIÓN.	PIEZA	1
21	CAMBIO DE ARANDELA DE FIJACIÓN.	PIEZA	1
22	CAMBIO DE COPLE SUPERIOR.	PIEZA	1
23	CAMBIO DE CUÑA PARA COPLE.	PIEZA	1
24	CAMBIO DE TRINQUETE COMPLETO, INCLUYE: BALAS, RESORTES Y DISCO FIJADOR.	JUEGO	1
25	CAMBIO DE DISCO FIJADOR DE BALAS DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
26	CAMBIO DE RESORTES DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
27	CAMBIO DE BALAS DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
28	REPARACIÓN DE VASO DE RETENCIÓN DE ACEITE.	PIEZA	1
29	CAMBIO DE GORRO CAPUCHÓN DE ACUERDO AL FABRICANTE	PIEZA	1
30	CAMBIO DE CAJA DE CONEXIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MOTOR, INCLUYE: TORNILLERIA	PIEZA	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
31	CAMBIO DE TAPA DE CONEXIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MOTOR, INCLUYE: TORNILLERÍA.	PIEZA	1
32	ARMADO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
33	LIMPIEZA Y PINTURA DEL EQUIPO.	EQUIPO	1
34	INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE: ACOPLAMIENTO, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN.	SERVICIO	1
35	CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
36	PRUEBAS FINALES CON CARGA PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL MOTOR REPARADO A FRECUENCIA A TENSIÓN NOMINAL.	PRUEBA	1
37	CAMBIO DE BALEROS SUPERIOR DE ACUERDO AL LISTADO (VER ANEXO DE LISTA DE BALEROS).	PIEZA	1
38	CAMBIO DE BALEROS INFERIOR DE ACUERDO AL LISTADO (VER ANEXO DE LISTA DE BALEROS).	PIEZA	1
39	CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA	1
40	CAMBIO DE BALERO IZQUIERDO PARA MOTOR HORIZONTAL (VER ANEXO LISTA DE BALEROS)	PIEZA	1
41	CAMBIO DE BALERO DERECHO PARA MOTOR HORIZONTAL (VER ANEXO LISTA DE BALEROS)	PIEZA	1
42	PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, DETERMINANDO LOS INDICES DE POLARIZACIÓN Y ABSORCIÓN).	PRUEBA	1
43	PRUEBAS DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS.	PRUEBA	1
44	PRUEBAS EN VACIO PARA MEDIR PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS (VELOCIDAD, VIBRACION, TEMPERATURA, RUIDO) A TENSIÓN Y FRECUENCIA NOMINAL.	PRUEBA	1

REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSIÓN DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSION DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CAPACIDADES A COTIZAR: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P., A 2300/4160 VOLTS, EN MEDIA TENSIÓN.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
2	DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
3	TRASLADO DEL EQUIPO DE LA PLANTA AL TALLER Y VICEVERSA.	SERVICIO	1
4	DESARMADO DEL EQUIPO Y DIAGNOSTICO DE FALLA.	SERVICIO	1
5	RETIRO DEL DEVANADO EN FRÍO Y LIMPIEZA DEL ESTATOR.	SERVICIO	1
6	LIMPIEZA GENERAL DE PARTES MECÁNICAS DEL EQUIPO CON SOLVENTE DIELECTRICO, INCLUYE: SERPENTÍN EN SU CASO.	SERVICIO	1
7	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN CON LIQUIDO DIELECTRICO A ESTATOR.	SERVICIO	1
8	EMBOBINADO TOTAL DEL ESTATOR CON AISLAMIENTO CLASE H HASTA 1500 H.P., INCLUYE: DESPLEGADO DE BOBINAS, ASÍ COMO PRUEBAS ELÉCTRICAS DE PROCESO A TODAS LAS BOBINAS ANTES DEL BARNIZADO, INSTALACIÓN Y DURANTE EL EMBOBINADO.	SERVICIO	1
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE TEMPERATURA TIPO RTD'S DE PLATINO, DEBIENDO SER INSTALADOS ENTRE BOBINAS EN EL ÁREA DENTRO DEL NÚCLEO DE LAMINADOS.	PIEZA	1
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE TEMPERATURA TIPO RTD'S DE PLATINO, PARA SENSAR TEMPERATURAS DE RODAMIENTOS INFERIOR, SUPERIOR Y ACEITE, INCLUYE: CAJA Y PORTE.	PIEZA	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
11	BARNIZADO Y HORNEADO DEL ESTATOR.	SERVICIO	1
12	METALIZADO Y MAQUINADO EN ZONA DE RODAMIENTO DE LA FLECHA (LADO SUPERIOR) DE ROTOR, SUJETÁNDOSE A LAS CLASES DE TOLERANCIAS DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
13	METALIZADO Y MAQUINADO EN ZONA DE RODAMIENTO DE LA FLECHA (LADO INFERIOR) DE ROTOR, SUJETÁNDOSE A LAS CLASES DE TOLERANCIAS DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
14	CAMBIO DE CASQUILLO EN CAJA DE RODAMIENTO (LADO SUPERIOR) DANDO MEDIDA SUJETÁNDOSE A LA CLASE DE TOLERANCIA DEL FABRICANTE.	PIEZA	1
15	CAMBIO DE CASQUILLO EN CAJA DE RODAMIENTO (LADO INFERIOR) DANDO MEDIDA SUJETÁNDOSE A LA CLASE DE TOLERANCIA DEL FABRICANTE.	PIEZA	1
16	PRUEBA ELECTROMAGNÉTICA A LA JAULA DE ARDILLA.	PRUEBA	1
17	REHABILITACIÓN DE JAULA DE ARDILLA (REPARACIÓN MENOR).	SERVICIO	1
18	BALANCEO DINÁMICO DEL ROTOR DE MOTOR.	SERVICIO	1
19	CAMBIO DE ACEITE.	LITRO	1
20	CAMBIO DE GRASA.	KG.	1
21	CAMBIO DE GRASERA.	PIEZA	1
22	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE DEFLECTOR INTERNO SUPERIOR	PIEZA	1
23	CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE.	PIEZA	1
24	CAMBIO DE TUERCA DE FIJACIÓN.	PIEZA	1
25	CAMBIO DE ARANDELA DE FIJACIÓN.	PIEZA	1
26	CAMBIO DE COPLÉ SUPERIOR.	PIEZA	1
27	CAMBIO DE CUÑA PARA COPLÉ.	PIEZA	1
28	CAMBIO DE TRINQUETE COMPLETO, INCLUYE: BALAS, RESORTES Y DISCO FIJADOR.	JUEGO	1
29	CAMBIO DE DISCO FIJADOR DE BALAS DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
30	CAMBIO DE RESORTES DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
31	CAMBIO DE BALAS DEL TRINQUETE.	PIEZA	1
32	REPARACIÓN DE VASO DE RETENCIÓN DE ACEITE.	SERVICIO	1
33	CAMBIO DE GORRO CAPUCHÓN DE ACUERDO AL FABRICANTE.	PIEZA	1
34	CAMBIO DE CAJA DE CONEXIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MOTOR, INCLUYE: TORNILLERÍA.	PIEZA	1
35	CAMBIO DE TAPA DE CONEXIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MOTOR, INCLUYE: TORNILLERÍA.	PIEZA	1
36	ARMADO DEL EQUIPO.	EQUIPO	1
37	LIMPIEZA Y PINTURA DEL EQUIPO.	EQUIPO	1
38	INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE: ACOPLAMIENTO, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN Y TORNILLERÍA.	SERVICIO	1
39	CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
40	PRUEBAS FINALES CON CARGA PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL MOTOR REPARADO A FRECUENCIA A TENSIÓN NOMINAL.	PRUEBA	1
41	CAMBIO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS SUPERIOR DE ACUERDO A LISTADO ANEXO BALEROS.	PIEZA	1
42	CAMBIO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS INFERIOR DE ACUERDO A LISTADO ANEXO BALEROS.	PIEZA	1
43	CAMBIO Y COLOCACION DE ASPAS DE VENTILACION ORIGINALES Y NUEVOS	SERVICIO	1
44	CAMBIO Y COLOCACION DE CHUMACERAS DE BAVIT COMPLETA	PIEZA	1
45	CAMBIO Y COLOCACION DE BALERO LATERAL IZQUIERDO PARA EL CASO DE MOTORES HORIZONTALES, DE ACUERDO AL LISTADO ANEXO.	PIEZA	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
46	CAMBIO Y COLOCACION DE BALERO LATERAL DERECHO PARA EL CASO DE MOTORES HORIZONTALES, DE ACUERDO AL LISTADO ANEXO.	PIEZA	1
47	PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	PRUEBA	1
48	PRUEBAS DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS	PRUEBA	1
49	PRUEBAS EN VACIO PARA MEDIR PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS (VELOCIDAD, VIBRACION, TEMPERATURA, RUIDO A TENSION Y FRECUENCIA NOMINAL.	PRUEBA	1

#### LISTADO DE BALEROS PARA MOTORES ELÉCTRICOS EN BAJA Y MEDIA TENSION

REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSION DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSION DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	BALERO 29322	PIEZA	1
2	BALERO 29326	PIEZA	1
3	BALERO 29330	PIEZA	1
4	BALERO 29334	PIEZA	1
5	BALERO 29336	PIEZA	1
6	BALERO 29440 EI	PIEZA	1
7	BALERO 546902	PIEZA	1
8	BALERO 6204	PIEZA	1
9	BALERO 6206	PIEZA	1
10	BALERO 6207	PIEZA	1
11	BALERO 6208	PIEZA	1
12	BALERO 6209	PIEZA	1
13	BALERO 6210	PIEZA	1
14	BALERO 6211	PIEZA	1
15	BALERO 6212	PIEZA	1
16	BALERO 6213	PIEZA	1
17	BALERO 6214	PIEZA	1
18	BALERO 6215	PIEZA	1
19	BALERO 6216	PIEZA	1
20	BALERO 6217	PIEZA	1
21	BALERO 6218	PIEZA	1
22	BALERO 6219	PIEZA	1
23	BALERO 6220	PIEZA	1
24	BALERO 6226	PIEZA	1
25	BALERO 6228	PIEZA	1
26	BALERO 6230	PIEZA	1
27	BALERO 6236	PIEZA	1
28	BALERO 6238	PIEZA	1
29	BALERO 6240	PIEZA	1
30	BALERO 6308	PIEZA	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
31	BALERO 6309	PIEZA	1
32	BALERO 6310	PIEZA	1
33	BALERO 6311	PIEZA	1
34	BALERO 6312	PIEZA	1
35	BALERO 6313	PIEZA	1
36	BALERO 6313-22	PIEZA	1
37	BALERO 6314	PIEZA	1
38	BALERO 6315	PIEZA	1
39	BALERO 6316	PIEZA	1
40	BALERO 6317	PIEZA	1
41	BALERO 6318	PIEZA	1
42	BALERO 6319	PIEZA	1
43	BALERO 6320	PIEZA	1
44	BALERO 6322	PIEZA	1
45	BALERO 6338	PIEZA	1
46	BALERO 7210	PIEZA	1
47	BALERO 7212	PIEZA	1
48	BALERO 7214	PIEZA	1
49	BALERO 7215	PIEZA	1
50	BALERO 7216	PIEZA	1
51	BALERO 7217	PIEZA	1
52	BALERO 7218	PIEZA	1
53	BALERO 7220	PIEZA	1
54	BALERO 7222	PIEZA	1
55	BALERO 7226	PIEZA	1
56	BALERO 7228	PIEZA	1
57	BALERO 7230	PIEZA	1
58	BALERO 7232	PIEZA	1
59	BALERO 7236	PIEZA	1
60	BALERO 7230 MBGY FAG	PIEZA	1
61	BALERO 7310	PIEZA	1
62	BALERO 7311	PIEZA	1
63	BALERO 7316	PIEZA	1
64	BALERO 7320	PIEZA	1
65	BALERO 7322	PIEZA	1
66	BALERO 7340	PIEZA	1
67	BALERO 7415	PIEZA	1
68	BALERO UN-324	PIEZA	1
69	BALERO UN-326	PIEZA	1
70	BALERO UN-328	PIEZA	1
71	BALERO 6213 ZZ-C3	PIEZA	1
72	BALERO 6214 ZZ-C3	PIEZA	1
73	BALERO 6215 ZZ-C3	PIEZA	1
74	BALERO 6216 ZZ-C3	PIEZA	1
75	BALERO 6217 ZZ-C3	PIEZA	1





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
76	BALERO 6218 ZZ-C3	PIEZA	1
77	BALERO 6219 ZZ-C3	PIEZA	1
78	BALERO 6220 ZZ-C3	PIEZA	1
79	BALERO 6226 ZZ-C3	PIEZA	1
80	BALERO 6228 ZZ-C3	PIEZA	1
81	BALERO 6230 ZZ-C3	PIEZA	1
82	BALERO 6238 ZZ-C3	PIEZA	1
83	BALERO 6313 ZZ-C3	PIEZA	1
84	BALERO 6314 ZZ-C3	PIEZA	1
85	BALERO 6315 ZZ-C3	PIEZA	1
86	BALERO 6316 ZZ-C3	PIEZA	1
87	BALERO 6317 ZZ-C3	PIEZA	1
88	BALERO 6318 ZZ-C3	PIEZA	1
89	BALERO 6319 ZZ-C3	PIEZA	1
90	BALERO 6320 ZZ-C3	PIEZA	1
91	BALERO 7220 ZZ-C3	PIEZA	1
92	BALERO 7218 ZZ-C3	PIEZA	1
93	BALERO 7226 ZZ-C3	PIEZA	1
94	BALERO 7228 ZZ-C3	PIEZA	1
95	BALERO FAG USA 6218. 27RC3	PIEZA	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## COMPLEMENTO TÉCNICO REQUISICIÓN DGAP-016-2020

REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSIÓN DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSIÓN DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El procedimiento incluye los puntos contenidos en este Complemento Técnico, por lo que el licitante deberá manifestar en su **propuesta Técnica**, la aceptación y apego de los puntos que a continuación se detallan:

### 1. Del diseño de los bienes objeto del servicio.

El proveedor, en la realización de los trabajos, deberá respetar, la ingeniería original de los bienes objeto del servicio (marca, modelo, características y capacidad).

### 2. Calidad de las partes, refacciones, materiales e insumos.

Las partes, refacciones, materiales e insumos que el licitante presente para cambio de piezas, serán autorizadas por el área requirente, quien avalará que cubran las especificaciones técnicas solicitadas y correspondan a las marcas que indicó en su propuesta Técnica y Económica.

### 3. Diagnóstico de los bienes objeto del servicio y alcance de los trabajos.

El diagnóstico, incluido el desarmado y armado de los bienes objeto del servicio, se realizará bajo la supervisión del área requirente a efecto de determinar su alcance. Los resultados del diagnóstico se registrarán en la bitácora de servicio.

Antes de desarmar los equipos por rehabilitar se deberá de verificar las características de los mismos con respecto a la carga instalada firmando de conformidad el proveedor y el área requirente.

### 4. De la aprobación de los servicios

La convocante, a través del área requirente, autorizará los conceptos de los trabajos para la Prestación de los servicios contratados para cada equipo, como resultado del diagnóstico a los bienes objeto del servicio.

No se autorizará la ejecución del servicio para aquellos bienes, cuyo importe de los trabajos, resultado del diagnóstico represente un monto igual o mayor al 60% del importe de un equipo nuevo de las mismas características y capacidades. En este caso, se pagarán únicamente los trabajos realizados como parte del diagnóstico.

### 5. De la entrega y aceptación de los bienes objeto del servicio.

Los bienes objeto del servicio se entregarán y recepcionarán en las instalaciones especificadas en las Bases del procedimiento, siendo responsables de la aceptación el Área requirente.

### 6. Bitácora de servicio.

El proveedor, llevará registro de actividades del contrato, en una Bitácora de servicios, que será firmada por él y por el Jefe de la Unidad Departamental del Área requirente.

El levantamiento físico y las partes que tengan que ser sustituidas y/o rehabilitadas deberán llevarse a cabo bajo supervisión de los representantes del Área requirente y se registrarán en la bitácora de servicio.

**Para el llenado de la Bitácora de servicios los servidores públicos autorizados son:**

Los jefes de las unidades departamentales de mantenimiento correspondientes y los jefes de las oficinas que integran dichas unidades departamentales.

### 7. Álbum fotográfico.

El proveedor llevará registro fotográfico de los trabajos que ejecute a los bienes objetos del servicio y de las partes dañadas, el cual será entregado al área requirente mostrando en el mismo la Placa de Identificación de cada bien, asimismo deberá ir en orden cronológico en donde se aprecie claramente el proceso de la reparación, desde donde se encuentra instalado (según sea el caso), hasta la puesta en servicio del mismo o entrega del almacén correspondiente.

La factura deberá presentar **calca** de la Placa de Identificación del equipo, o adjunta a la factura; o bien impresión fotográfica o fotocopia legible.

### 8. Maniobras a cargo del licitante.

Las maniobras de carga, transporte y descarga de los bienes objeto del servicio, será responsabilidad del proveedor, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará maquinaria, herramienta o vehículo para ningún trabajo, salvo en casos fortuitos que sean ocasionados por desastres naturales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**9. Del cambio o rehabilitación de partes.**

Las partes que autorice sustituir o rehabilitar, como resultado del diagnóstico, deberán registrarse en la Bitácora del servicio.

**10. De la devolución del material de desecho.**

El proveedor entregará, a la conclusión de la prestación del servicio de cada bien, mediante escrito, relación del material de desecho con Visto Bueno del Área requirente, indicando el bien objeto del servicio y las refacciones sustituidas; el material deberá remitirse al almacén que indique la Subdirección de Almacenes, firmado por el Área requirente, el cual deberá ser relacionado y etiquetado por equipo reparado.

En caso de no efectuar la devolución del material de desecho en los términos señalados no procederá el trámite de la facturación del servicio.

**11. Identificación de los bienes objeto del servicio.**

Los bienes objeto del servicio, a su entrega deberán contar con Placa de Identificación, la cual contendrá como mínimo: fecha de aceptación de los bienes, nombre del proveedor, capacidad del bien y número de contrato, tratándose de bienes que sean entregados al almacén, se deberá entregar en hoja con membrete del proveedor mencionando estipulando los trabajos ejecutados.

Los bienes objeto del servicio se entregarán en los Almacenes que indique el Área requirente, con las características del equipo que señale la Tarjeta del Almacén, es importante señalar que los protocolos de pruebas contendrán los datos reales del bien reparado.

**12. Pruebas.**

Las pruebas a las que se someterán los bienes objeto del servicio corresponderán a lo señalado en las normas de fabricación de cada bien. En la cual se deberá constatar las características del equipo a la hora de ponerlo en operación, garantizando así el control del agua en las líneas de conducción en las plantas y rebombeos.

**1. Prueba de Resistencia de Aislamiento.**

Instrumento: Medidor de Resistencia de Aislamiento.

Objetivo: Obtener el valor de resistencia del aislamiento de los devanados del equipo contra tierra.

Método: Aplicación de potencial (VCD según la tensión de operación del equipo) por un tiempo determinado a los devanados contra tierra y/o entre bobinas para determinar el valor de la resistencia de aislamiento de los mismos.

Resultado esperado: Valor de resistencia de aislamiento alto y/o Infinito ( $\infty$ )

**2. Prueba de "Impulso"**

Instrumento: Beaker

Objetivo: Determinar la existencia de fallas del aislamiento entre espiras y entre fases.

Método: Aplicación de potencial (VCD según la tensión de operación del equipo) a los devanados contra tierra; el equipo mostrara en su pantalla las ondas sinusoidales generadas por el impulso del voltaje aplicado a cada fase del bobinado del mismo y se compararan las ondas con estándares ya establecidos.

Resultado esperado: Que el aislamiento entre espiras y fases no presente fallas por envejecimiento del mismo

A la aceptación de los bienes objeto del servicio, se deberá proporcionar protocolo de pruebas y relación de actividades del servicio.

**13. Equipo de medición solicitado.**

El participante deberá presentar en original o copia certificada por fedatario público y copia simple, de los certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado por la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)**, o **laboratorios de Fabricante, ISO o primario**, vigente durante el plazo de prestación del servicio, y/o deberá presentar original o copia simple de la **factura** a nombre del participante, con una fecha de expedición menor a un año de la fecha de prestación del servicio, de los equipos que se enlistan a continuación:

- PROBADOR DE IMPULSOS (BEAKER)
- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO.
- TACÓMETRO DIGITAL.
- TERMÓMETRO DIGITAL.
- MEDIDOR DE RESISTENCIA OHMICAS.

**14. Maquinaria y Herramienta.**

- HORNO PARA SECADO Y BARNIZADO CON UN CONTROL MÍNIMO DE TEMPERATURA DE 180° C.
- GRÚA VIAJERA MÍNIMA DE 10 TONELADAS.
- EMBOBINADORAS.
- TORNO PARALELO DE 3.0 M. DE LONGITUD, VOLTEO 1.5 M.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

#### 15. Infraestructura.

El taller de los participantes deberá contar con espacio suficiente (mínimo 100 m<sup>2</sup>) para alojar de 10 a 15 equipos, para su guarda y respectiva reparación, así como para alojar instrumentos, herramientas, equipo de trabajo solicitado y área propia de trabajo.

#### 16. Experiencia.

El participante deberá incluir en su propuesta Técnica, alguno de los requisitos siguientes:

- d) Carta original para este procedimiento del fabricante o representante autorizado, de alguna de las marcas de los bienes objeto de los servicios establecidos en el **Catálogo de Servicios del Anexo uno** de las Bases del procedimiento, donde indique **que brindará el apoyo tecnológico para la ejecución de los servicios**, en español, vigente durante el plazo de prestación del servicio.
- e) Original y copia simple de al menos un contrato, celebrado con el sector público o privado y/o copia simple de una factura, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica, de servicios prestados en el sector privado, cuyo objeto del contrato sea referido al servicio de equipos iguales o similares a los indicados en el **Anexo Uno** de las Bases, los cuales deberán contar con una antigüedad mínima de un año a partir de la presentación de propuestas. La documentación original se regresará al término del **Acto de Presentación y Apertura de propuestas**, ya que sólo se requiere para su cotejo.

**El no cumplir con los requisitos de al menos uno de los anteriores incisos, será motivo de descalificación.**

#### 17. Garantía de los servicios realizados a los bienes.

Los bienes objeto del servicio deberán contar con garantía por escrito en papel membretado con Vo. Bo. del Jefe de la Unidad Departamental por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la puesta en operación o de 18 meses a partir de la recepción de los bienes objeto del servicio.

#### 18. Refacciones.

Las refacciones y materiales de los equipos deberán ser nuevas y cumplir con las especificaciones para cada una de las marcas de los equipos a reparar.

#### 19. Servidores públicos autorizados.

**Para el proceso licitatorio los servidores públicos autorizados son:**

M.I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable.  
M.I. Juan Padilla Caballero, Director de Mantenimiento de Equipos Mecánico, Eléctricos y de Transporte.  
Ing. Mauricio Figueroa Bahena, Subdirector de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo.

**Para el proceso de diagnóstico, autorización, supervisión y pruebas de los bienes objeto del servicio, los servidores públicos autorizados son:**

M.I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable.  
M.I. Juan Padilla Caballero, Director de Mantenimiento de Equipos Mecánico, Eléctricos y de Transporte.  
Ing. Mauricio Figueroa Bahena, Subdirector de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo.

No se tramitarán para su pago facturas de servicios que no presenten los requisitos arriba citados.

**La presentación de documentación apócrifa para acreditar alguno de los puntos solicitados en las bases y complementos técnicos, será sancionada conforme a lo que establezcan las autoridades competentes**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS  
REQUISICIÓN DGAP-016-2020**

REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN TRES FASES, 60 HZ., HORIZONTALES Y VERTICALES, EN BAJA TENSIÓN DE: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 Y 400 H. P. EN 220/440 V. Y EN MEDIA TENSIÓN DE: 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200 Y 1250 H.P. EN 2300/4160 V. DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS DE BOMBEO E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPACIDAD H.P.	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
<b>220/440 VOLTS (BAJA TENSIÓN)</b>		
5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250 Y 300	15 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 10 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD.
350 Y 400	21 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 10 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD.
<b>2300/4160 VOLTS (MEDIA TENSIÓN)</b>		
200, 250, 300, 350 Y 400	21 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 10 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD.
450, 500, 600 Y 700	28 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 10 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD.
800, 900, 1000, 1200 Y 1250	35 DÍAS NATURALES	POR LOTE DE 1 A 10 EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Anexo Dos**  
**Modelo de Contrato**  
**Cláusulas no negociables**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**XXXX XX XX XX X XX**

CONTRATO DE PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL SACMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y; POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. DECLARA EL SACMEX, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
  - I.1. QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º NUMERALES 1º, 5º, 18 Y 32 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º Y 138 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2. QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 52 Y 67 FRACCIÓN XIX DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 6º Y 9º FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.3. QUE EL SACMEX COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, APARTADO F Y 16 APARTADO B, 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 7º FRACCIÓN X ÚLTIMO PÁRRAFO, 273, 274 Y 303 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.4. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 PÁRRAFO PRIMERO, 88, 115 FRACCIONES III Y IX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 8º DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2º FRACCIÓN II, 3 FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN I Y 27 FRACCIONES XXIV Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 129 FRACCIÓN XIV Y 273 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCUENTRA ADSCRITA AL SACMEX, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN LAS PROPIAS DISPOSICIONES LEGALES SE SEÑALAN.
  - I.5. QUE EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN EL SACMEX, CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARÁCTER CON EL CUAL ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE Y EL CONTENIDO TITULADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

MAYOR, EN SU PARTE DE *MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, CON REGISTRO MA-28/300715-D-OM-4/2014 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. **ANEXO UNO.**

- I.6. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE SE MENCIONA, QUIEN FUE DESIGNADA POR EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, DESIGNADA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. **ANEXO UNO.**
- I.7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, APARTADO A, NUMERAL 1 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8º FRACCIÓN II, 87, 88, 91, 115 Y 116 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 6º, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12 Y 13 FRACCIONES III Y XI DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIÓN III, 275 FRACCIONES VII Y XII, 303 Y 304 NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y; PUNTOS PRIMERO Y OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; SON LAS INSTANCIAS LEGALMENTE FACULTADAS Y RECONOCIDAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- I.8. QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.9. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-N/SACMEX/000/20, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO a), 28, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES
- I.10. QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_, A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO Y FORMA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.11. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.
- II. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
  - II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_. **ANEXO DOS.**
  - II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, **ANEXO DOS.**
  - II.3 QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: (EL OBJETO RELATIVO A LA MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTENIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA) \_\_\_\_\_.
- II. DECLARA EL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- II.4 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LOS DATOS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO **XX,XXXX** DE FECHA **XX** DE **XXXXXXXXXX** DE **XXXX**, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ACOMPAÑÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO FOTOCOPIA DE LOS MISMOS. **ANEXO DOS.**
- II.5 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **XXX-XXXX-XXX**, CUYA COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL, SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **ANEXO DOS.**
- II.6 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, **ANEXO DOS.**
- II.7 QUE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TIENE COMO ACTIVIDAD: **(LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA MATERIA DE LOS SERVICIOS CONTENIDA EN LA INSCRIPCIÓN EN EL S.A.T.)** \_\_\_\_\_.
- II.8 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXX**, CUYA FOTOCOPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **ANEXO DOS.**
- II.9 QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS; NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZAN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CITADA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DEL **SACMEX** SEÑALADO.
- II.10 QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 58** DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRASPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE RECURSOS DE LA CIUDADA DE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- II.12 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.
- II.13 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- II.14 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.
- II.15 QUE DESIGNA AL CIUDADANO \_\_\_\_\_, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y ALCANCES, SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- III.1 QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_, MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN 1.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CONDICIONES A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, BASES QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA **AMBAS PARTES**.
- III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PRESTAR Y REALIZAR PARA EL SACMEX. LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y MONTO DE ADJUDICACIÓN, SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS SERVICIOS TIENEN UN COSTO UNITARIO POR CONCEPTO, MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO TRES DENOMINADO LISTADO DE SERVICIOS Y PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	
<b>SUBTOTAL:</b>					
16% I. V. A.:					
<b>TOTAL:</b>					

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR Y REALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, QUE SEAN DE LA CALIDAD PRECISADA DESDE LAS BASES, Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS Y SU PROPUESTA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE INDUCCIÓN.

EN CASO QUE LO SOLICITE EL SACMEX, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, LA MODIFICACIÓN SE HAGA POR PARTIDA, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.-** EL SACMEX, PAGARÁ AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA.-**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO AL **PROVEEDOR**, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN LAS CLÁUSULAS **PRIMERA, SEGUNDA Y ANEXO TRES**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **EL PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR AL **SACMEX** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **SACMEX**.

EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN LAS QUE EL SERVICIO LO REQUIERA, PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

- A) FACTURA ORIGINAL, CON DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL ÁREA REQUIRENTE; CUATRO COPIAS, VERIFICANDO QUE LOS CONCEPTOS APLICADOS ESTÉN DE ACUERDO AL **ANEXO TRES** DEL PRESENTE, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) MINUTA DE DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A REPARAR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, AVALADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.
- C) BITÁCORA DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN, ELABORADA POR EL PROVEEDOR Y AVALADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.
- D) ACTA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS EMITIDA POR EL ÁREA REQUIRENTE.
- E) CARTA DE MATERIAL DE DESECHO

RESPECTO AL TRÁMITE DE PAGO, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES** LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. EN CASO CONTRARIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN DEVUELTAS AL **PROVEEDOR** PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES. UNA VEZ CORREGIDAS, LA REINGRESARÁ PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

**CUARTA.-**

**EL PROVEEDOR**, SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS INSTALACIONES; CUANDO A CONSECUENCIA DE LOS ALCANCES DEL SERVICIO O LA NATURALEZA DE LOS MISMOS NO SEA CONVENIENTE SU TRASLADO, LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ES EL **ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.

**QUINTA.-**

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TRES**.

**SEXTA.-**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**.

**SÉPTIMA.-**

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL **SACMEX** ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y EL **SACMEX** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE EL **PROVEEDOR** SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICO, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, CON DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL **SACMEX**, INFORMARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO DE QUE EL **SACMEX** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL **SACMEX** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO AL **PROVEEDOR** SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO AL **PROVEEDOR** LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL **SACMEX** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL **PROVEEDOR**.

**OCTAVA.-**

EL **PROVEEDOR** LIBERA AL **SACMEX** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL **SACMEX**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DEL **SACMEX**

EN EL SUPUESTO QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **SACMEX** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO AL **SACMEX** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN, LO AUTORIZA DESDE ESE MOMENTO A DESCONTAR DEL MONTO DEL PAGO LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.-**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL **PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO AL **SACMEX**.

**DÉCIMA.-**

EL **PROVEEDOR** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDA POR **AFIANZADORA** \_\_\_\_\_, S.A. INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL



SERVICIO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I. V. A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL **SACMEX**
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA  
PRIMERA.-**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENTEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO **EL PROVEEDOR** NO REALICE LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO POR RECLAMACIÓN DEL **SACMEX**, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

**DÉCIMA  
SEGUNDA.-**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA PRIMERA** DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS AL **PROVEEDOR** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL **SACMEX** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES. POR PARTE DEL **SACMEX**, SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

**DÉCIMA  
TERCERA.-**

LAS PARTES CONVIENEN QUE POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, LA APLICACIÓN **PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA**.

CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL EL **SACMEX**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA  
CUARTA.-**

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **PROVEEDOR** FACULTA EXPRESAMENTE AL **SACMEX**, PARA APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **EL PROVEEDOR**, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y AL AGOTARSE, DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**DÉCIMA  
QUINTA-**

EL **SACMEX** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO EL **PROVEEDOR**:

- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL **SACMEX**
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL **SACMEX**

EL **SACMEX** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

**DÉCIMA  
SEXTA-**

EL **SACMEX**, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

ASIMISMO, SI LA CONTRALORÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR AL **SACMEX** LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA-**

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

**DÉCIMA  
OCTAVA-**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

### Anexo Tres

#### Instrucciones para trámite de pago.

- I. **El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente**
  - a) Fecha de elaboración.
  - b) Nombre del cliente: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**
  - c) Domicilio del cliente: **Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.**
  - d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF-971205-4NA.**
  - e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
  - f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
  - g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
  - h) Monto con número y letra.
  - i) Las facturas deberán estar vigentes.
  - j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_.**
  - k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
  
- II. **El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:**
  - Factura.
  - Minuta de diagnóstico y cotización de los equipos a reparar por parte del prestador del servicio, avalada por el área requirente.
  - Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el área requirente.
  - Acta de aceptación de los servicios emitida por el área requirente.
  - Carta de material de desecho
  
- III. **Invariablemente el participante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apearse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de los siguiente:**
  - a. Si el participante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
  - b. En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, L.C. Elba Paola Hurtado Arroyo, Subdirectora de Control Presupuestal, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
  - c. Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Subdirección de Control Presupuestal, de la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
  
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

- V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:
- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias, verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al **Anexo Tres** del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
  - b) Minuta de diagnóstico y cotización de los equipos a reparar por parte del prestador del servicio, avalada por el área requirente.
  - c) Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el área requirente.
  - d) Acta de aceptación de los servicios emitida por el área requirente.
  - e) Carta de material de desecho
- VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, Teléfono 5130 4459, Fax 5709 2275, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Subdirección de Compras y Control de Materiales, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Subdirección de Compras y Control de Materiales para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

La Dirección del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

#### Anexo Cuatro

#### Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número sin I.V.A.) (Anotar el importe con letra), a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con domicilio en (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (Anotar tipo y número de Procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, teniendo por objeto (Anotar el nombre del Procedimiento), esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).





**Anexo Cinco**

**Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(Anotar el importe con número)** **(Anotar el monto con letra)**

Ante: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

Para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía o Municipio **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **\$(Anotar el monto con número)** **(Anotar el monto con letra)**, no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de **"(Anotar el objeto del contrato)"**, celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de **(Anotar el número de Procedimiento)**, con base en la requisición número **(Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s))** partida número **(Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s))**, con destino a **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los servicios)**, servicios que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor por 15 días naturales contados a partir de la aceptación de los servicios a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física)**, esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México.\*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso).**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Anexo Seis**

**Cuestionamientos por escrito**

**Elaborar en papel con membrete de la empresa**

En caso de enviar los cuestionamientos por fax, deberá indicarse en el campo correspondiente a **Asunto** lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/_____/20.
---------	--

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del participante.

R.F.C del participante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad).

Teléfono.

Fax.

Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento: \_\_\_\_\_

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Nº: número consecutivo.

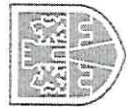
Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

*Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Anexo Siete**

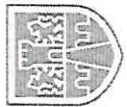
<b>Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)</b>						
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.			Procedimiento			
Atención: Lic. Luis Corral Zavala. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.			Fecha:			
Participante:			Poder Notarial No.			
R.F.C.						
<b>Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.</b>						
Requisición	Partida	Oferta más baja (a)	Oferta original (b)	Primera ronda subasta descendente sobre su oferta original (c)	Oferta más baja en ronda anterior (d)	Segunda ronda subasta descendente sobre su oferta original (e)
				Descuento Porcentual (%)		Descuento Porcentual (%)
				Nueva Oferta		Nueva Oferta

*[Handwritten signature]*

Nombre y firma del representante legal de la empresa

*[Handwritten signature]*





Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)									
Procedimiento									
Fecha:									
Participante:					Poder Notarial No.				
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Atención: Lic. Luis Corral Zavala. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.					R.F.C.				
Requisición	Partida	Oferta más baja en ronda anterior (f)	Oferta original (g)	Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.		Oferta más baja en ronda anterior (i)	Cuarte ronda descendente sobre su oferta original (j)		Nueva Oferta
				Tercera ronda descendente sobre su oferta original (h)	Nueva Oferta		Descuento porcentual (%)	Descuento porcentual (%)	

*[Handwritten signature]*

Nombre y firma del representante legal de la empresa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## Anexo Siete

### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES Subasta descendente de precios

#### Exposición de fines

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los representantes de los licitantes el resultado del **Análisis Cualitativos de las Propuestas**, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.
2. A través de quien preside el acto invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en **dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los participantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera ronda de mejoramiento de precios:** el **SACMEX** informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado columna (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
  - **Segunda ronda de subasta de precios:** el **SACMEX** informará el monto subastado más bajo, columna (d), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas el **SACMEX** informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, columna (d), indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

### Subasta descendente de precios

#### Instrucciones

1. Se proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo éste requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas (c) y (e), según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



**Documentación Legal y Administrativa  
Formato 1  
Formato de existencia legal y personalidad jurídica**

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ -persona física o moral.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/20.**

**Persona Física**

- (\*)Nombre y/o Denominación:
- (\*)Registro Federal de Contribuyentes:
- (\*)Domicilio:
- (\*)Calle y número:
- (\*)Colonia:
- (\*)Código Postal:
- (\*)Teléfonos:
- (\*)Correo Electrónico:

- (\*)Delegación o Municipio:
- (\*)Entidad Federativa:
- (\*)Fax:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la certificación de su acta de nacimiento, (\*)número \_\_\_\_\_, (\*)Juzgado \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y se identifica con (\*)credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (\*)número \_\_\_\_\_, (\*)año de registro ante el SAT \_\_\_\_\_.

(\*)Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT:

**Persona Moral**

- Razón o Denominación social de la Empresa.
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y número:
- Colonia:
- Código Postal:
- Teléfonos:
- Correo Electrónico:

- Delegación o Municipio:
- Entidad Federativa:
- Fax:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 No. de folio mercantil \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:  
 Relación de accionistas  
 Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social:  
 Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

(\_\_\_\_\_)  
**Firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, la Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

Licenciado José María Castañeda Lozano, Director General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Nezahualcóyotl No. 109, Sexto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la Subdirección de la Unidad de Transparencia en Calle Nezahualcóyotl No. 109, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, teléfono 5130 4444, en el correo electrónico: [ut@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sacmex.cdmx.gob.mx).

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, SCGCDMX, ASCDMX, INFOCDMEX, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: [ut@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sacmex.cdmx.gob.mx)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 2**

**Manifestación de compromiso de integridad.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 3**

**Manifestación de no impedimento Legal**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 4**

**Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 5**

**Manifestación de No Conflicto de Intereses**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**  
**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 6**

**Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa: \_\_\_\_\_.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 7**

**Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 8**

**Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 9**

**Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios..  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 10**

**Manifestación de vigencia de la propuesta**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 11

#### Manifestación de actualización de domicilio fiscal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 12**

**Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 13**

**Domicilio fiscal y comercial**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

Nombre, denominación o razón social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono y fax	

El domicilio fiscal es igual que el comercial  Si  No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono y fax	
Correo electrónico	

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 14**

**No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Nacional I3P-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 15**

**Manifestación de Póliza de Seguro.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Nacional** 13P-N/SACMEX/\_\_\_\_/20, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 16**

**Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de licitante y para el caso de resultar ganador, liberará al Sistema de Aguas de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 1**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**A Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

No. total de partidas cotizadas:

No. de hojas:

Registro Federal de Causantes:

Correo electrónico:

**Catálogo de Conceptos**

Partida	Descripción completa de los servicios.	Unidad	Cantidad	Marca

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

\*\*\* En el caso de las partidas no ofertadas, se deberá de escribir en la columna de Descripción completa de los servicios la leyenda: No cotizo.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 2**

**Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 3**

**Manifestación de cumplimiento de las Normas**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que las refacciones, materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 4**

**Manifestación de garantía de los servicios**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los servicios cuentan con garantía: \_\_\_\_\_". En caso de que los servicios presenten fallas durante el periodo ejecución y se procederá de conformidad a lo establecido en las Bases del Procedimiento"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 5**

**Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto en nombre de mi representada que los bienes objeto del servicio contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes"

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 6**

**Manifestación Asistencia Técnica**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada en caso que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lo requiera, dará asistencia técnica para la instalación y operación de los bienes ofertados, dentro del periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo solicitado en las Bases del Procedimiento”

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 7**

**Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional**  
**No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.”

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 8**

**Manifestación de aceptación y apego del Complemento Técnico.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada durante el Procedimiento y en caso de ser adjudicada, cumplirá con los puntos indicados en el Complemento Técnico del **Anexo Uno** de las Bases del Procedimiento.”

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica**

**Formato 9**

**Manifestación de subcontratación**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará las partes del proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas”.

En caso que el Participante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Económica**

**Formato 1**

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:  
  
No. total de partidas cotizadas:  
No. de hojas:  
Registro Federal de Causantes:  
Correo electrónico:

Partida	Descripción completa de los servicios	Unidad	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
				De acuerdo a bases	De acuerdo a bases

Subtotal 0.00 0.00  
16% I. V. A. 0.00 0.00  
Total 0.00 0.00

Partida	Descripción general del servicio	Unidad	Cantidad	Marca de las refacciones	Precio Unitario	Subtotal
	Requisición					

Subtotal 0.00  
16% I. V. A. 0.00  
Total 0.00

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Nota: en caso de las partidas no ofertadas, se deberá de escribir en la columna de Descripción completa de los servicios la leyenda: No cotizo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

## Propuesta Económica

### Formato 2

#### Manifestación de Condiciones de precio

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

### Propuesta Económica

#### Formato 3

#### Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Económica**

**Formato 4**

**Manifestación Condiciones de venta**

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_; **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_; **Lugar de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_; **Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_ y **Garantía del servicio:** \_\_\_\_\_”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS

**Propuesta Económica**

**Formato 5**

**Manifestación de subcontratación**

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:  
  
Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/20, para la contratación de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará en el proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas”.

En caso que el participante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**